

CONDICIONES PARA LOS PLAZOS DE ENTREGA

Con el fin de poder ofrecerle una mayor precisión y fiabilidad en los tiempos mostrados en esta guía, deberá usted tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. La admisión del envío en la oficina postal deberá ser:
 - De **Lunes a Viernes**: Antes de las 14:00h en capitales de provincia y antes de las 13:00h para el resto del país.
 - **Sábados**: Antes de las 13:00h en capitales de provincia y antes de las 12:00h para el resto del país.
2. Los plazos de entrega descritos incluyen sólo **días hábiles** por lo que quedan excluidos los festivos, tanto en origen como destino y fines de semana (sábados y domingos).
3. Para los envíos procedentes **de las Islas Canarias, Ceuta y Melilla** deberá añadirse **un día adicional** a los tiempos mostrados en la presente guía.
4. Para poder cumplir con estos plazos de entrega es necesario que los paquetes vayan perfectamente identificados con **NOMBRE y APELLIDOS, DIRECCIÓN COMPLETA, CIUDAD, CODIGO POSTAL, PAÍS Y NUMERO DE TELÉFONO**, tanto del remitente como del destinatario.
5. El tiempo de permanencia de los envíos en la **aduana** de origen y/o destino tampoco se contabiliza a la hora de calcular estos tiempos de tránsito, de ahí la importancia de consignar todos los datos en la documentación postal y de forma clara (descripción de la mercancía, valor real, etc...), así como aportar los documentos necesarios que agilicen los trámites aduaneros (factura comercial, factura pro forma, etc).
6. En caso de **ausencia o error en la información arriba mencionada** no se podrá solicitar la devolución de la tarifa de nuestro servicio garantizado: Postal Exprés Internacional.
7. El plazo de entrega para **envíos con pre-registro** online se computará desde la admisión definitiva del envío en la oficina de Correos en España hasta su entrega en destino.
8. Se descontarán de los plazos de entrega el tiempo que los envíos se retrasen por causa de **fuerza mayor**, o cualquier otra circunstancia sobrevenida que impida la prestación normal del servicio.
9. Si el envío va dirigido a un **apartado postal o lista de correos**, el tiempo de tránsito puede verse incrementado, siendo éste el comprendido desde la admisión del envío hasta su depósito en el apartado postal de destino, o aviso correspondiente.
10. En caso de demora imputable a Correos **se garantiza la devolución de la tarifa abonada únicamente al servicio de POSTAL EXPRÉS INTERNACIONAL** según las condiciones establecidas en las tarifas vigentes.

CORREOS